UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 940 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 18 DIC. 2017

Vistos el Memorando Nº 1856-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización para tramitar el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 193-2017-UNSCH-R se aprobó la Directiva Nº 001-2017-UNSCH-OGA – Directiva de Ejecución Presupuestal y Financiera de la UNSCH para el año fiscal 2017;

Que, en el numeral 13.8 del artículo 18º de la precitada Directiva se establece que el trámite para el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores serán solicitados a la Oficina de Administración, sólo hasta el 31 de marzo de 2017, bajo responsabilidad de las áreas usuarias o de las instancias que teniendo en su poder la resolución o autorización del expediente de pago no la ejecutaron;

Que, con Memorando Nº 1856-2017-UNSCH-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita autorización para tramitar el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores en razón que varios expedientes pendientes de atención se han tramitado recién a su dependencia lo cual no podría atenderse por la prohibición legal mencionada en el párrafo anterior;

Que, el principio de Impulso de Oficio se encuentra regulado en la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444 en su Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo. Inciso 1.3) "Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias".;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE

:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto tramitar el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores ante la Oficina General de Administración hasta el 20 de diciembre de 2017, bajo responsabilidad, toda vez que se ha contraído obligaciones de pago y que debe dar cumplimiento a dichos compromisos salvaguardando los intereses y la imagen institucional, por lo que la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto debe consolidar los gastos y emitir la afectación `presupuestal correspondiente como fecha limite hasta el 19 de diciembre del año en curso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 940 -2017-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Despacho
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP